I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001240

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 06 AGO 2024

V I S T O S:

La Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 1 de agosto de 2024; el Certificado N°121/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Formulario de presentación de Proyectos para Subvención Municipal 2024; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 2 de abril de 2024; el Certificado de Registro Municipal; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 1 de agosto de 2024.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°91,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU,** R.U.T. N[redacted] con Personalidad Jurídica N°31594, representado por su Superintendente don **Fernando Molina García**, Cédula de Identidad N[redacted], una subvención ascendente a **$55.000.000**.- (cincuenta y cinco millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de Proyectos para Subvención Municipal 2024.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001240

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001240

CERTIFICADO N°121/2024

Cerrillos, 5 de agosto de 2024

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 1 de agosto del 2024 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, otorgar al Cuerpo de Bomberos de Maipú, una subvención ascendente a $55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos) para ser destinados a los fines señalados en el Formulario de Presentación de Proyectos para Subvención Municipal 2024.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

TGT.